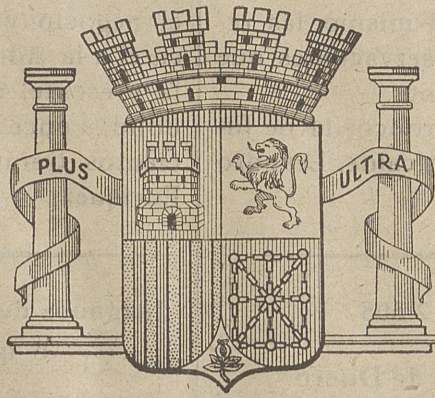


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
 Trimestre . . . . . 10 —  
 Número suelto cincuenta céntimos.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.481

## Inspección provincial Veterinaria de Valladolid

La *Gaceta* del día 9 del corriente, publica los anuncios de vacantes de Inspectores municipales Veterinarios siguientes:

Valladolid.—Dotación 2.125 pesetas.

Trigueros del Valle.—Dotación 1.300 pesetas.

Villanubla.—Dotación 1.800 pesetas.

Plazo para la admisión de instancias treinta días, dirigiendo las solicitudes a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos respectivos, en papel de octava clase, pudiendo remitir cuantos documentos estimen oportunos como justificantes de méritos.

Valladolid, 11 de Julio de 1932. El Inspector provincial Veterinario interino, *Rafael Caldevilla*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.488

## Cabrerros del Monte

Acordado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, la propuesta de una transferencia de crédito en el presupuesto ordinario de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación municipal el expediente incoado al efecto por término de quince días, en cumpli-

miento de lo prevenido en el artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal de 25 de Agosto de 1924.

Cabrerros del Monte, 11 de Julio de 1932.—El Alcalde, Vidal Gutiérrez.

Núm. 2.476

## Corrales de Duero

Terminado por esta Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al ejercicio actual de 1932, se halla de manifiesto al público el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días más, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento, cuyas reclamaciones irán acompañadas de las pruebas necesarias, y serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Corrales de Duero, 9 de Julio de 1932.—El Alcalde, Mariano Santos.

Núm. 2.501

## Marzales

Don Efrén Poncela Baraja, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que esta Corporación plena en sesión extraordinaria del día 10 del que cursa, acor-

dó aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al año pasado de 1931.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes.

Marzales, 11 de Julio de 1932.—Efrén Poncela.

Núm. 2.499

## Mayorga

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades de esta villa, correspondientes al segundo trimestre del actual año, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, los días 17, 18 y 19 del corriente mes, de nueve a doce y de tres a cinco, por el Recaudador que se halla nombrado.

Mayorga, 11 de Julio de 1932.—El Alcalde, Pedro Fernández.

Núm. 2.498

## Montemayor de Pililla

Vacante la plaza de Enterrador municipal, se saca a concurso para su provisión en propiedad, con el sueldo anual de 450 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Serán condiciones precisas para poder aspirar a ella: tener 23 años cumplidos y no exceder de 46, saber leer y escribir, no padecer defecto físico y carecer de antecedentes penales.

Los aspirantes a ella, presentarán sus instancias en la Secreta-

ría de este Ayuntamiento, reintegradas debidamente (1'50), con los documentos justificativos, en un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Montemayor de Pililla, 11 de Julio de 1932.—El Alcalde, Felicísimo Olmedo.

Núm. 2.495

## Tamariz de Campos

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al año de 1932, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Tamariz de Campos, 11 de Julio de 1932.—El Presidente de la Junta general del repartimiento, Cirenio Tomillo.

Núm. 2.460

**Tiedra**

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este Municipio, correspondiente al año de 1932, presupuesto de 1.º de Abril al 31 de Diciembre, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante dicho plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría municipal para dichos fines.

Tiedra, 8 de Julio de 1932.—El Alcalde, Carlos Tabarés.

Núm. 2.496

**Valverde de Campos**

Durante los días 18 y 19 del actual, y horas de nueve a doce y de quince a diez y siete, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza voluntaria de las cuotas del repartimiento general de utilidades, correspondientes al año de 1930, por el Recaudador de este Ayuntamiento.

En su consecuencia, se invita a todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en los días señalados, y pasados éstos, podrán satisfacerlas, sin recargos, hasta el día 30 del actual, en el domicilio del señor Recaudador, Plaza Mayor, 45, 2.º, en Medina de Rioseco.

Valverde de Campos, 11 de Julio de 1932.—El Alcalde, Argimiro Carranza.

Núm. 2.500

**Vega de Valdetronco**

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1933, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente reglamento de Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho

días hábiles siguientes, podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estimen conveniente.

Vega de Valdetronco, 11 de Julio de 1932.—El Alcalde, Leandro Ramos.

Núm. 2.508

**Villafranca de Duero**

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al año de 1932, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Villafranca de Duero, 11 de Julio de 1932.—El Alcalde, Gregorio González.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Núm. 2.512

Don Antonio Enríquez Santos-Izquierdo, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que por doña María Moreno Daniel, viuda, vecina de esta ciudad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Corporación municipal de la misma ciudad, de siete de Mayo de mil novecientos treinta y dos, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra el de nueve de Abril próximo pasado, denegándole la pensión de viudedad.

Y para su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a fin de que se publique la interposición del recurso en el «Boletín Oficial» de

la misma, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, expido la presente, que firmo en Valladolid, a once de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Antonio Enríquez.

**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 2.491

**VALLADOLID.—PLAZA**

Don Gonzalo de Medina Bocos, Juez municipal suplente en funciones de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado penden autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José María Stampa y Ferrer, en nombre y representación de don Augusto Baz Blanco y don Antonio Sáez Alvarez, éste como marido y representante legal de su esposa doña Rafaela Baz Blanco, contra don Manuel Carrera Brine, vecino de Vecilla de Transmonte, partido judicial de Benavente, sobre reclamación de la suma de 15.000 pesetas de principal, intereses vencidos, gastos y costas, en cuyos autos aparecen hipotecados los bienes siguientes:

En término municipal de Villanazar

1.ª Una tierra al sitio que llaman los Chinarrales del camino del Bosque, que hace 17 áreas y 12 centiáreas; linda Naciente, finca de David González; Sur, de Sebastián Pacho; Poniente, Manuel Brine, y Norte, huerta de Manuel Garrote. Hipotecada por 150 pesetas de principal y 30 más para gastos y costas.

2.ª Otra en el mismo sitio y de igual cabida que la anterior; linda por Este, finca de Fidel Ferreras; Sur, de Sebastián Pacho; Poniente, de Toribio Merchán, y Norte, con camino del Bosque. Hipotecada por 150 pesetas de principal y 30 para gastos y costas.

3.ª Otra al mismo pago, de seis áreas y 42 centiáreas; linda Este, finca de Gabino Majado; Sur, Angelina Fallar; Poniente, de Manuel Carrera, y Norte, de Miguel Ferreras. Hipotecada por 50 pesetas de principal y 10 para gastos y costas.

4.ª Otra en igual pago que las anteriores, de 51 áreas y 36 centi-

áreas; linda Naciente, con finca de Modesta Juárez; Sur, de Agustín Rodríguez; Poniente, de Juana García, y Norte, de Eduvigis Brine. Hipotecada por 450 pesetas de principal y 90 para gastos y costas.

5.ª Otra en el repetido pago, hace 17 áreas y 12 centiáreas; linda Este, finca de Tomás Nuevo; Sur, de Dionisio Esteban; Poniente, Josefa Tabugo, y Norte, de Gabino Majado. Hipotecada por 112 pesetas de principal y 22'50 para gastos y costas.

6.ª Otra al mismo pago, que hace ocho áreas y 56 centiáreas; linda Oriente y Mediodía, con finca de Gabino Majado; Poniente de José Brine, y Norte, de Valeriano González. Hipotecada por 75 pesetas de principal y 15 para gastos y costas.

7.ª Otra al mismo pago, hace 16 áreas y 12 centiáreas; linda Naciente, finca de herederos de Isabel García; Sur, de Pedro Martínez; Poniente, de Santiago Bermejo, y Norte, de Ricardo Majado. Hipotecada por 100 pesetas de principal y 20 para gastos y costas.

8.ª Otra en igual pago, de la parte de abajo de la Regata, de igual cabida que la anterior; linda Oriente, finca de Antolín Chano; Sur, de Pilar Cabrerros; Poniente, de Tomás Nuevo, y Norte, de Antolín Chano. Hipotecada por 100 pesetas de principal y 20 para gastos y costas.

9.ª Otra en igual sitio, un poco más abajo, hace 10 áreas y 70 centiáreas; linda al Naciente, con finca de herederos de Luis Fir; Sur, con regatas; Poniente, de Evaristo Riente, y Norte, de Facunda Esteban. Hipotecada por 37'50 pesetas de principal y 17'50 para gastos y costas.

10. Otra en el mismo sitio, que llaman Fallefic, que hace ocho áreas y 56 centiáreas; linda por Este, finca de Rafael Rodríguez; Sur, de Juana García; Poniente, de José Brine, y Norte, de Lucas Brine. Hipotecada por 100 pesetas de principal y 20 para gastos y costas.

11. Otra en el mismo sitio que la anterior, hace 17 áreas y 12 centiáreas; linda Este, finca de Manuel Brine; Sur, el mismo; Poniente, de un vecino de Villanazar, y Norte, de Emilio Martínez. Hipotecada por 250 pesetas de principal y 50 para gastos y costas.

12. Otra en el mismo sitio, hace 10 áreas y 70 centiáreas; linda Este, finca de Santiago Bermejo; Sur, de Francisca de Clarín; Oeste, de la misma, y Norte, de Amancio Rodríguez. Hipote-

cada por 137'50 pesetas de principal y 27'50 para gastos y costas.

13. Otra en el mismo sitio, por la parte de abajo del camino de Villanazar, hace ocho áreas y 56 centiáreas; linda Oriente, finca de Manuel Nuevo; Sur, de Juana García; Poniente, de Pedro Martínez, y Norte, de Santiago Bermejo. Hipotecada por 200 pesetas de principal y 40 para gastos y costas.

14. Otra en el mismo sitio, de cabida 12 áreas y 84 centiáreas; linda al Naciente, con finca de herederos de Madrigal; Sur, de Sebastián Pacho; Poniente, de Ricardo Majado, y Norte, de Modesta Juárez. Hipotecada por 250 pesetas de principal y 50 para gastos y costas.

15. Otra al mismo sitio, de cuatro áreas y 28 centiáreas; linda Oriente, con finca de Egidio Martínez; Sur, con el mismo; Poniente, camino de Villanazar, y Norte, con finca de Joaquín Otero. Hipotecada por 100 pesetas de principal y 20 para gastos y costas.

16. Otra al mismo sitio, hace 17 áreas y 12 centiáreas; linda al Naciente, con finca de Marcelo Curiel; Sur, de Santiago Bermejo; Poniente, camino de Villanazar, y Norte, con finca de Tomás Nuevo. Hipotecada por 375 pesetas de principal y 75 para gastos y costas.

17. Otra en el mismo sitio y de igual cabida que la anterior; linda al Naciente, con finca de Eduvigis Brine; Sur, de David González; Poniente, de Agustín Brine, y Norte, de Manuel Miñambres. Hipotecada por 375 pesetas de principal y 75 para gastos y costas.

18. Otra en el mismo sitio, que llaman la Vega de Arriba, hace 17 áreas y 12 centiáreas; linda por Naciente, de Santiago Bermejo; Mediodía, de Manuel Brine; Poniente, tierra de Tirso Romero, y Norte, de Gabino Majado. Hipotecada por 750 pesetas de principal y 150 para gastos y costas.

19. Otra en el mismo sitio, hace ocho áreas y 56 centiáreas; linda Naciente, Tirso Romero; Sur, de Antonio Rodríguez; Oeste, de Manuel Carrera, y Norte, Lucas Brine. Hipotecada por 375 pesetas de principal y 75 para gastos y costas.

20. Otra en el mismo sitio, hace seis áreas y 42 centiáreas; linda Este, otra de Agustín Rodríguez; Sur, de Gabino Majado; Poniente, Eduvigis Brine, y Norte, de Manuel Carrera. Hipotecada por 250 pesetas de principal y 50 para gastos y costas.

21. Otra en el mismo sitio,

hace 17 áreas y 12 centiáreas; linda por Este, de Manuel Carrera; Sur, de Ricardo Majado; Poniente, de Santiago Bermejo, y Norte, de José Sabugo. Hipotecada por 750 pesetas de principal y 150 para gastos y costas.

22. Otra en el mismo sitio, que hace ocho áreas y 56 centiáreas; linda Oriente y Norte, otra de Manuel Miñambres; Sur, de Agapito Yáñez, y Poniente, de Isidoro Carrera. Hipotecada por 375 pesetas de principal y 75 para gastos y costas.

23. Otra en el mismo sitio, de 12 áreas y 84 centiáreas; linda al Naciente, Manuel Carrera; Sur, de herederos de Pedro Santiago; Poniente, con caño de la Ermita, y Norte, de Isidoro Carrera. Hipotecada por 562 pesetas de principal y 112'50 para gastos y costas.

24. Otra en el mismo sitio, hace 25 áreas y 68 centiáreas; linda Oriente, finca de Santiago Bermejo; Sur, de herederos de Félix Rodríguez; Poniente, de Josefa Sabugo, y Norte, de Manuel Nuevo. Hipotecada por 1.125 pesetas de principal y 225 para gastos y costas.

25. Otra en el mismo sitio, hace ocho áreas y 56 centiáreas; linda al Oriente, finca de Marcelo Curiel; Sur de Manuel Brine; Poniente, de Santiago Bermejo, y Norte, de Fernando Majado. Hipotecada por 375 pesetas de principal y 75 para gastos y costas.

26. Otra en el mismo sitio, de igual cabida que las dos anteriores; linda Oriente, finca de Santiago Bermejo; Mediodía, rodiera pública; Poniente, de Cayetano Espada, y Norte, de Lucas Brine. Hipotecada por 375 pesetas de principal y 75 para gastos y costas.

27. Otra en el mismo sitio que la anterior, de igual cabida; linda Oriente, finca de Manuel Brine; Sur, de Santiago Bermejo; Poniente, de Manuel Carrera, y Norte, de Santiago Majado. Hipotecada por 375 pesetas de principal y 70 para gastos y costas.

28. Otra en el mismo sitio y de igual cabida que las dos anteriores; linda al Oriente, finca de Manuel Brine; Sur, de Santiago Bermejo; Poniente, con reguera pública, y Norte de Manuel Ferreras. Hipotecada por 375 pesetas de principal y 75 para gastos y costas.

29. Otra en el mismo sitio, hace 25 áreas y 68 centiáreas; linda Oriente, Saturnino Brine; Sur, camino de Manganeses; Poniente, Esteban Martínez, y Norte, de Gabino Majado.

30. Otra en el mismo sitio, hace 12 áreas y 84 centiáreas; linda por Este, con finca de Rafael

Rodríguez; Sur, de don Antonio Rodríguez; Poniente, de Pedro Ferreras, y Norte, de Modesta Juárez. Hipotecada por 562 pesetas de principal y 112'50 para gastos y costas.

31. Otra en el mismo sitio, de 21 áreas y 40 centiáreas; linda por Este, con finca de Félix Alonso; Sur, con la carretera; Poniente, de Modesta Juárez, y Norte, con la misma. Hipotecada por 1.000 pesetas de principal y 200 para gastos y costas.

32. Otra en el mismo sitio, hace 12 áreas y 84 centiáreas; linda Oriente, parcelas de las Laderas; Sur, de Santiago Bermejo; Poniente, con la carretera, y Norte de Manuel Ferreras. Hipotecada por 562'50 pesetas de principal y 112 para gastos y costas.

33. Otra en el mismo sitio, hace cuatro áreas y 28 centiáreas; linda por Este, con finca de Rafael Rodríguez; Sur, de Manuel Miñambres; Poniente, de Manuel Brine, y Norte, con regato. Hipotecada por 562'50 pesetas de principal y 112'50 para gastos y costas.

34. Otra en el mismo sitio, hace ocho áreas y 56 centiáreas; linda al Naciente, finca de Manuel Miñambres; Mediodía, de Pedro Martínez; Poniente, de Antonio Rodero, y Norte, de Santiago Bermejo. Hipotecada por 375 pesetas de principal y 75 para gastos y costas.

35. Otra en el mismo sitio, hace 12 áreas y 84 centiáreas; linda Naciente, finca de Manuel Brine; Sur, de Pedro Martínez; Poniente, de don Antonio Rodríguez, y Norte, del mismo. Hipotecada por 562'50 pesetas de principal y 112'50 de gastos y costas.

36. Otra en el mismo sitio, hace ocho áreas y 56 centiáreas; linda por Este, con finca de Avelino Majado; Sur, de David González; Poniente, de Luis Rodríguez, y Norte, de Manuel Brine. Hipotecada por 375 pesetas de principal y 75 para gastos y costas.

37. Otra al mismo sitio y de igual cabida que la anterior; linda por Este, con finca de Manuel Miñambres; Sur, de Joaquín Otero; Poniente, Cipriano Cabreros, y Norte, de Gabino González. Hipotecada por 375 pesetas de principal y 75 para gastos y costas.

38. Otra en el mismo sitio, hace 17 áreas y 12 centiáreas; linda por Este, de Miguel Carreras, Sur, camino de Benavente; Poniente, de Santiago Bermejo, y Norte, de Juan García. Hipotecada por 750 pesetas de principal y 150 para gastos y costas.

Dichos bienes se sacan a la venta por segunda vez a pública subasta que tendrá lugar el día y

bajo las condiciones que a continuación se expresan:

#### Condiciones

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día doce del próximo mes de Agosto a las once de su mañana.

Se advierte a los licitadores que las fincas que se subastan salen a remate, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento de la cantidad porque cada una queda hipotecada por tratarse de segunda subasta y cuyo tipo es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admiten posturas que sean inferiores al tipo indicado. Que para tomar parte en la subasta han de consignar previamente los licitadores, a excepción del actor, en la mesa del Juzgado o en un establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor del tipo de la subasta; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Licenciado don Toribio Díez Beites, de este Juzgado, como igualmente que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Dado en Valladolid, a nueve de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Gonzalo de Medina Bocos.—El Secretario, P. D., Andrés Hernández.

337

Núm. 2.487

PEÑAFIEL

Don Antonio Laguna Serrano, Juez de instrucción del partido de Peñafiel.

Por el presente edicto hago saber; Que en este Juzgado se sigue sumario sobre robo de conejos que luego se dirán, de la propiedad del vecino de Bahabón, don Marcos Pascual Muñoz, en tres del actual; en su virtud ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de la persona en cuyo poder se encuentren si en el acto no acredita su legítima adquisición.

#### Señas de los conejos

Un macho, clase gigante, de pelo blanco; sin ninguna mancha, y con una oreja despuntada.

Otro de la misma clase y pelo sin marca alguna.

Otro de clase de Angora, pelo blanco, y con el rabo, las orejas y el hocico negros.

Una hembra de la misma clase y señales que el anterior, excepto el hocico que también es blanco.

Dos hembras, clase gigante, también blancas.

Dos cabezas al parecer hembras, de unos tres meses de edad, clase también gigante.

Dos gazapos de la misma clase.

Dado en Peñafiel, a 11 de Julio de 1932.—El Juez de instrucción, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario, José G. Asenjo.

### Juzgados municipales

Núm. 2.484

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 437 de entrada del corriente año, por lesiones mutuas entre Dámaso Pintado Ruipérez y Severiano Núñez Cuervo; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados denunciados Dámaso Pintado Ruipérez y Severiano Núñez Cuervo, por ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintiuno del corriente mes, y hora de las nueve y treinta, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a seis de Julio de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 2.485

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, en virtud de sumario procedente de la Superioridad por hurto de un bolso de mano con un reloj y tres llaves de la propiedad de doña María Blanco Bernal, contra Santiago Juárez González; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado

Santiago Juárez González por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, el día veintitrés del corriente mes, y hora de las nueve y treinta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a seis de Julio de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 2.486

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 392, por lesiones causadas a Enrique Santos por un muchacho desconocido al arrojarle una piedra, y cuyo hecho tuvo lugar el día seis de Junio último en el Paseo de Zorrilla, de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de la ley, a expresado denunciado desconocido, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, el día veintitrés del corriente mes, y hora de las nueve y treinta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a seis de Julio de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 2.497

MEGECES

Don Hilario de Pedro Fernández, Juez municipal de Megeces.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión de los cargos de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncian nuevamente dichas plazas a concurso libre, según lo dispuesto en las legislaciones vigentes, por un plazo de treinta días hábiles, a contar des-

de la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y «Boletín Oficial» de esta provincia, para que los aspirantes a desempeñarlas puedan presentar sus solicitudes debidamente documentadas en este Juzgado o ante el señor Juez de primera instancia de Valladolid.

Los derechos a percibir por el que sea nombrado serán los que señalan el Arancel vigente.

Megeces, a once de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Hilario de Pedro.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.490

El señor Coronel Presidente de la Comisión Gestora de compras del Hospital Militar de Valladolid,

Hace saber: Que debiendo celebrarse el acto de admisión de proposiciones libres para la adquisición de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital Militar de esta Plaza y para la Clínica militar de Segovia, durante el próximo mes de Agosto, pueden, los que deseen tomar parte en la licitación, presentar proposiciones, en pliegos cerrados, por todos o parte de los artículos necesarios, acompañadas cada una de ellas de la cédula personal, recibo corriente de la contribución Industrial por el que haga sus ofertas y comprobante de haber hecho en la Caja del Hospital Militar el depósito del 1 al 10 por 100 del total de la proposición que presenten. Dicho depósito podrán retirarlo inmediatamente de hechas las adjudicaciones los proponentes a quienes no se les adquiera ningún artículo, a los restantes les será devuelto tan pronto hayan terminado su compromiso.

El acto tendrá lugar el día 20 del mes actual, a las once y media horas, rigiendo el reloj del 14.º Regimiento de Artillería, de guarnición en esta plaza, en cuyo local se celebrará el acto de apertura de proposiciones.

Artículos que son objeto de concurso

VALLADOLID

Aceite vegetal de primera, 250 kilos.  
Arroz, 60 kilos.  
Azúcar, 240 kilos.  
Bacalao, 56 kilos.  
Café, 70 kilos.  
Carbón de hulla, 70 quintales métricos.  
Carbón vegetal, encina, 20 quintales métricos.

Carne limpia, de vaca, 800 kilos.

Carne de ternera, 10 kilos.  
Fruta seca, 150 kilos.  
Gallinas (número), 230.  
Garbanzos, 150 kilos.  
Hígado de ternera, 10 kilos.  
Hueso de vaca, 130 kilos.  
Huevos de gallina (número), 7.000.  
Jabón pinta azul, seco, 310 kilos.  
Jamón magro, 35 kilos.  
Judías blancas, 100 kilos.  
Judías pintas, 60 kilos.  
Leche de vaca, 4.300 litros.  
Lentejas, 70 kilos.  
Leña picada, 50 quintales métricos.  
Manteca de cerdo, 16 kilos.  
Manteca de vaca, 8 kilos.  
Merluza, 240 kilos.  
Pasta para sopa, 25 kilos.  
Patatas riñón, coloradas, 1.200 kilos.  
Pichones (número), 10.  
Pollos (número), 10.  
Riñones de ternera, 12 kilos.  
Sesos de ternera, 25 kilos.  
Tocino, 90 kilos.  
Vino blanco, 1.200 litros.

SEGOVIA

Aceite vegetal de primera, 40 kilos.  
Azúcar, 40 kilos.  
Bacalao, 4 kilos.  
Café, 10 kilos.  
Carbón de hulla, 10 quintales métricos.  
Carbón vegetal de encina, 5 quintales métricos.  
Carne limpia, de vaca, 200 kilos.  
Fruta seca, 50 kilos.  
Gallinas (número), 10.  
Garbanzos, 30 kilos.  
Hueso de vaca, 30 kilos.  
Huevos de gallinas (número), 600.  
Jabón pinta azul, seco, 50 kilos.  
Leche de vaca, 700 litros.  
Lentejas, 50 kilos.  
Leña picada, 15 quintales métricos.  
Manteca de cerdo, un kilo.  
Merluza, 10 kilos.  
Pan de 1.ª, 500 kilos.  
Pasta para sopa, 20 kilos.  
Patatas riñón, coloradas, 200 kilos.  
Tocino, 20 kilos.  
Vino tinto, 120 litros.

Los artículos han de reunir las condiciones exigidas en el reglamento del Plan de alimentación, siendo todos ellos de primera calidad.

Dicho reglamento se halla a disposición de los oferentes en la Administración del Hospital militar de esta plaza, todos los días laborables, de cuatro a seis de la tarde.

Los artículos que se ofrezcan se entenderá que han de ser entregados en los almacenes de los expresados establecimientos, en los días y cantidades que se le ordene.

Valladolid, 11 de Julio de 1932.  
D. O. del Coronel Presidente: El Capitán Secretario, Salvador Salinas.

Imprenta de la Diputación provincial